



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Negación Determinación de Precios CM 80.180 Strugo, Rubén Mariano

Vista la nota NO-2018-01100963-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF presentada en esta Dirección el día 04 de Mayo de 2018, por la firma Strugo, Rubén Mariano, requiriendo ajuste de precios para las categorías en las que participó en el Convenio Marco N° 80.180/18; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 10° del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la licitación mencionada, ha regulado el procedimiento de determinación de precio en períodos trimestrales, a cuyo efecto el proveedor interesado debe instar la petición dentro de los últimos diez días previos a la finalización del trimestre, pudiendo la Administración determinar el precio que registrará en adelante.

Que teniendo en cuenta que el Convenio Marco 80.180 contaba con una vigencia de seis (6) meses y que la misma caduca en el día de la fecha (28/05/18), y que la nota solicitando Determinación de precios para las categorías: Adhesivos, Cables, Conectores, Cerrajería, Herramientas y Accesorios, Iluminación, Plomería, Mat. Construcción, Elementos de Jardinería, Mat. Soldar, Pinturas y Acc. de Pintura, Pilas y Linternas fue presentada próxima al vencimiento del Convenio actual, siendo día 04/05/18.

Que además se encuentra en proceso de adjudicación el Convenio Marco 80.193 con fecha de apertura 11/05/18, el que reemplaza al enunciado en el párrafo anterior y en el cual, el oferente Strugo, Rubén Mariano ya ha cotizado actualizando los precios de sus productos en las distintas categorías en las que participó, razón por la cual se considera que la petición formulada resulta ser extemporánea e inconveniente.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA DE APERTURA Y CONTROL A CARGO DE

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º - No hacer lugar a la petición de determinación de precios realizada por el proveedor Strugo, Rubén Mariano para las CATEGORÍAS: Adhesivos, Cables, Conectores, Cerrajería, Herramientas y Accesorios, Iluminación, Plomería, Mat. Construcción, Elementos de Jardinería, Mat. Soldar, Pinturas y Acc. de Pintura, Pilas y Linternas; por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición.

Artículo 2º - Notifíquese electrónicamente al proveedor Strugo, Rubén Mariano, publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar y archívese.